

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle**

**AUTO No. 0071
PRUEBA ANTICIPADA
ENTREGA BIEN INMUEBLE
Radicación No. 76-834-40-03-003-2021-00120-00
Enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)**

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Declarar la terminación de la solicitud de entrega de inmueble realizada por el señor **FRANCISCO JAVIER LÓPEZ OSORIO** a favor del señor **OSCAR JAVIER PARRA SAAVEDRA**.

CONSIDERACIONES:

A través del **Auto No. 1735 del 29 de septiembre de 2021**, se ordenó requerir a la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Tuluá, para que informara, si la Coordinadora Encargada de la Casa de Justicia de la ciudad, había dado tramite al Despacho Comisorio N° 04 del 21 de abril de 2021, para la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la **Carrera 37 No. 16-40 de Tuluá**.

Si bien por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad-Inspección de Policía- de Tuluá, indicó que el Despacho lo recibió el **3 de mayo de 2021**, sin que se presentara la *Coordinadora Encargada de la Casa de Justicia* para su diligenciamiento; no obstante se desplazaron al lugar, "... verificando que ya se realizó la entrega". Razones por las que se ordenará la terminación y archivo de las diligencias.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

RESUELVE:

1°.- PONER en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinente, la respuesta allegada por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad-Inspección de Policía- de Tuluá-, sobre la entrega realizada del inmueble ubicado en la **Carrera 37 No. 16-40 de Tuluá**.

2º.- ORDENAR la Terminación de las diligencias sobre Entrega de Inmueble a favor del señor **OSCAR JAVIER PARRA SAAVEDRA** y a cargo del señor **FRANCISCO JAVIER LÓPEZ OSORIO**, por cumplimiento.

3º.- ORDENAR el cierre del índice digital del presente expediente, previas anotaciones y cancelaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARÍA STELLA BETANCOÛRT.